

6232



**NOTARIA VIGESIMA QUINTA
DEL CANTON GUAYAQUIL**

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

AUMENTO DE CAPITAL; CREACION DE CAPITAL AUTORIZADO
Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ANONIMA
ELIO IMPORT S.A.



Abg. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO

XXV

Copia PRIMERA Guayaquil, 1 de NOVIEMBRE de 2000.

AUMENTO DE CAPITAL; CREACION
DE CAPITAL AUTORIZADO Y
REFORMA DE ESTATUTO DE LA
COMPAÑIA ANONIMA ELIO IMPORT
S.A.-----

CUANTIA: US\$ 5.000.00.-----

C A P I T A L A U T O R I Z A D O :
US\$10.800.00.-----



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día primero de noviembre del dos mil, ante mí, abogado IVOLE ZURITA ZAMBRANO, Notario Titular Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Comparecen: La Compañía ELIO IMPORT S.A., representada por el señor ELEODORO SEGUNDO GUAJARDO GAETE, quien declara ser chileno, casado, ejecutivo, en su calidad de GERENTE GENERAL, según consta de la copia del Nombramiento debidamente aceptado e inscrito, que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante; conforme consta de la copia de sus nombramientos que se agregan a la presente escritura pública como documento habilitante; como también por sus propios derechos; PAOLA GUAJARDO FONSECA, quien declara ser ecuatoriana, soltera, ejecutiva, por sus propios derechos; y LIDIA YOLANDA FONSECA BORJA, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, por sus propios derechos. Los comparecientes mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil; personas capaces para obligarse y contratar, a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, los mismos que comparecen a celebrar esta escritura pública de "AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO", sobre el



objeto y resultados esta bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontanea y para su otorgamiento me presenta la Minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el Protocolo de escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital, Fijación de Capital Autorizado y Reforma de Estatuto de la Compañía ELIO IMPORT S.A., de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan: CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece otorga y suscribe la presente escritura pública el señor ELEDORO SEGUNDO GUAJARDO GAETE, a nombre y en representación de la Compañía ELIO IMPORT S.A., en su calidad de Gerente General, según consta del Nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha treinta y uno de octubre del dos mil. Copia certificada del acta de Junta General antes mencionada, se la agrega a la presente escritura como documento habilitante. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: a.- Mediante escritura Pública celebrada el diez de enero de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Vigésimo Noveno, del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el día cinco de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, se constituyó la Compañía DISTRIBUIDORA ELIO C.LTDA. - b) Aumentó su capital y reformó su Estatuto mediante Escritura Pública, autorizada por el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, el veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. c)



cop
w 7/20 de

fija el Capital Autorizado en la suma de DIEZ MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. TRES) Que las CIENTO VEINTICINCO MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ELIO IMPORT S.A., de fecha treinta y uno de octubre del dos mil. Para el pago de las CIENTO VEINTICINCO MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una; PAOLA GUAJARDO FONSECA y LIDIA YOLANDA FONSECA BORJA, por sus propios derechos, respectivamente; tienen a bien transferir el dominio sin reserva alguna, dos vehículos, por medio de su aportación en especie, como en efecto aporta y por lo tanto transfiere, a favor de la Compañía ELIO IMPORT S.A., dos vehículos, de su propiedad.- CUATRO) Yo, ELEODORO SEGUNDO GUAJARDO GAETE, de nacionalidad chilena, de estado civil casado, en mi calidad de Gerente General, y por tanto representante legal de la Compañía denominada ELIO IMPORT S.A., dentro del trámite de AUMENTO DE CAPITAL; FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO, de mi representada, DECLARO BA JURAMENTO, sobre la correcta integración del Aumento de Capital en los términos acordados en la Junta General celebrada el Treinta y uno de octubre del dos mil, cuya acta con el pago del Aumento de Capital esta registrado en la



Mediante escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, el día once de junio de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinte de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, se procedió a la Reactivación, aumento de capital, Transformación, Cambio de denominación y reformó el Estatuto de la Compañía.

d) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ELIO IMPORT S.A., celebrada el treinta y uno de octubre del dos mil, decidió aumentar el Capital y reformar el Estatuto social de la Compañía ELIO IMPORT S.A. .

CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES: AUMENTO DE CAPITAL .-

Con los antecedentes expuestos , el compareciente, ELEODORO SEGUNDO GUAJARDO GAETE, por los derechos que representa, de la Compañía ELIO IMPORT S.A., en su calidad de Gerente General, declara: a) Que se convierte el Capital Social de su representada de sucres a dólares; b) Que se convierte el valor nominal de cada una de las acciones y c) Que el Capital Social de su representada ha sido aumentado en la Cantidad de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de CIENTO VEINTICINCO MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de manera que el nuevo capital Social de la misma es de CINCO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en CIENTO TREINTA Y CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de ellas; DO

con versión



DE AMERICA. A continuación se pasa a tratar el TERCER punto del orden del día que dice: DOS) CONVERSION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES. Toma la palabra el Presidente y manifiesta a la Junta, que como consecuencia de haberse fijado el Capital Social de las Compañías en dólares de los Estados Unidos de América; es necesario proceder a convertir el valor nominal de cada una de las acciones de la Compañía. Luego de ciertas deliberaciones sobre el tercer punto del orden del día, la Junta de Accionistas resolvió por unanimidad de votos, convertir el valor nominal de la cada una de las acciones de la Compañía, por lo que de aquí en adelante y en los posterior las acciones de la Compañía ELIO IMPORT S.A., tendrán un valor nominal de CUATRO CENTAVOS de dólar de los Estados Unidos de América; A continuación se pasa a tratar el cuarto del orden del día que dice: TRES) AUMENTO DE CAPITAL; FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO.- Toma la palabra el Secretario de la Junta, y manifiesta que en vista de una mayor solvencia económica a la Compañía es necesario proceder a Aumentar el Capital por la suma de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Luego de ciertas deliberaciones al respecto La Junta General de Accionistas resolvió por unánimidad de Votos: a) aumentar el Capital de la Compañía, en la suma de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para lo cual se emitirán CIENTO VEINTICINCO MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, aumento que será suscrito íntegramente y pagado mediante el aporte de los dos vehículos; de propiedad de PAOLA GUAJARDO FONSECA y LIDIA FONSECA BORJA, avalúos que fueron aprobados por



suscrito ELEODORO SEGUNDO GUAJARDO GAETE, en su calidad de Gerente General de la Compañía. Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la Compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos del orden del día:

UNO:- CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE SUCRES A DOLARES; DOS) CONVERSION DEL VALOR NOMINAL DE CADA UNA DE LAS ACCIONES; Y TRES) Aumento de Capital; Fijación de Capital Autorizado y Reforma de Estatuto.- El Secretario informa que se encuentra completo el

quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones. Por Secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: UNO:- CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA

COMPAÑIA DE SUCRES A DOLARES. Toma la palabra el Presidente y manifiesta a la Junta que con las últimas Reformas dadas a la Ley de Compañías es necesario convertir el Capital social que actualmente tiene en sucres a dólares. Luego de ciertas deliberaciones sobre este primer punto del orden del día, la

Junta por unanimidad de votos resolvió sobre la conversión del Capital Social de la Compañía de sucres a dólares, por lo que aquí en adelante el Capital social de la Compañía con el tipo de cambio de veinticinco mil sucres, por cada dólar

estadunidense, el Capital Social de la Compañía, asciende a la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS



contabilidad de la empresa . Se deja constancia que los accionistas actuales de la Compañía ELIO IMPORT S.A., son de nacionalidad ecuatoriana . Agregue usted señor Notario, las demas cláusulas de estilo necesaria para la plena validez de la presente Escritura. Firmado: XAVIER ESTRADA P.- XAVIER ESTRADA PERLAZA.-ABOGADO.REGISTRO NUMERO: TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS." DOCUMENTO HABILITANTE: ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ELIO IMPORT S.A. CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL- En la ciudad de Guayaquil, al treinta y uno de octubre del dos mil, a las nueve horas en el local social ubicado en la Avenida Carlos Julio Arosemena, kilómetro dos y medio, se encuentra reunidas los accionistas de la Compañía ELIO IMPORT S.A.: LIDIA YOLANDA FONSECA BORJA DE GUAJARDO, por sus propios derechos propietaria de cinco mil trescientas cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una , pagadas en su totalidad y con derecho a cinco mil trescientos cuarenta votos; SHARA YOLANDA GUAJARDO FONSECA, por sus propios derechos propietaria de dos mil trescientas treinta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una , pagadas en su totalidad y con derecho a dos mil trescientos treinta votos; PAOLA CATALINA GUAJARDO FONSECA, por sus propios derechos propietaria de dos mil trescientas treinta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una , pagadas en su totalidad y con derecho a dos mil trescientos treinta votos. Preside la sesión la señora Lidia Yolanda Fonseca Borja de Guajardo y actúa como Secretario, el



0000006

Guayaquil, 24 de Noviembre de 1998

Señor
Eduardo Joaquín Ballesteros
Ciudad.

Por la presente se comunica a usted que la sociedad denominada ELIO IMPORT S. A. en Junta General de Accionistas celebrada el día de hoy en la sede de la Gerencia General por el largo tiempo de existencia de esta sociedad, la representación legal de la misma y extrajudicial de la sociedad de manera individual.

ELIO IMPORT S. A. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Vicentino Rosales del Cantón Guayaquil el 10 de Enero de 1985 y inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 5 de Marzo de 1985 como compañía limitada con el nombre de DISTRIBUIDORA ELIO C. LTDA.; se transformó a Sociedad Anónima con el nombre de ELIO IMPORT S. A. mediante escritura pública que autorizó el Notario Espinoza del Cantón Guayaquil el 11 de Junio de 1.990, inscrita en el registro mercantil de Guayaquil el 20 de Noviembre de 1.998.

Atentamente,

J. F. Fonseca Borja

Milla Fonseca Borja
PRESIDENTA DE LA JUNTA GENERAL

RAZON: Acepto el cargo. Guayaquil, 24 de Noviembre de 1998

ELIO BALLESTEROS
GERENTE GENERAL
C.C. 17-049235-6
NACIONALIDAD: Chilena
Dirección: C. Ballesteros 14011 y 3 de Mayo



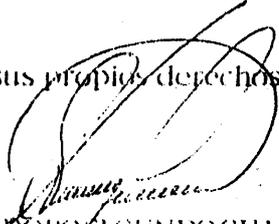
En la presente se ha efectuado el Nombresimiento de *Juan Ballesteros* Folio () 91.694 Registro Mercantil No. 23.956 Expediente No. 36.081 Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. Guayaquil, 03 de Diciembre de 1998

LORENZO ROSALES ROSALES
Notario Público del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
51.644.000

GUAJARDO GAETE, para que legalize el instrumento de Aumento de Capital. Se concede un receso para la elaboración de esta acta, la que una vez leída es aprobada por unanimidad, para constancia de lo anterior firman los accionistas, el Presidente y el suscrito Secretario que certifica. firmado) ELEODORO SEGUNDO GUAJARDO GAETE; firmado) LIDIA YOLANDA FONSECA BORJA DE GUAJARDO; firmado) SHARA YOLANDA GUAJARDO FONSECA; Firmado) PAOLA GUAJARDO FONSECA. Es fiel copia de su original, que reposa en los archivos. Lo certifico.- Firmado: ELEODORO SEGUNDO GUAJARDO GAETE. SECRETARIO DE LA JUNTA. Quedan agregados a la presente escritura pública: el nombramiento de Gerente General de la Compañía ELIO IMPORT S.A. .Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes inserto y agregado. Todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública. Yo, el Notario, doy fe que después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública al compareciente, este la aprueba y la suscribe conmigo. El Notario. En un solo acto.-

Por sus propios derechos y por los de la Compañía ELIO IMPORT S.A.


ELEODORO SEGUNDO GUAJARDO GAETE

RUC. 0990741271001

C.T. 17 - 0592250-6



accionistas, en los avalúos de los dos vehículos dejando expresa constancia de que sobre los dos vehículos, que se aportan, no pesa actualmente gravamen alguno. Por lo que la Compañía ELIO IMPORT S.A., en esta forma pasa a ser propietaria única, plena y absoluta de los dos vehículos, antes mencionado, pudiendo usar y disponer libremente de ella cuan en derecho le corresponde. Estando de acuerdo los accionistas, en los avalúos de los dos vehículos, que se aportan y en las cantidades señaladas, acuerdan que PAOLA GUAJARDO FONSECA Y LIDIA YOLANDA FONSECA BORJA, suscriban y paguen el aumento de Capital mediante el aporte de los dos vehículos, antes mencionados y de su propiedad, cuyo valor es de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de tal suerte que PAOLA GUAJARDO FONSECA Y LIDIA YOLANDA FONSECA BORJA, reciban veinticinco mil y cien mil, respectivamente, nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y acepta el valor que todos le han dado, a los dos vehículos, que se aportan como aumento de capital, c) Se fija el capital autorizado de la Compañía en la suma de DIEZ MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Como consecuencia del Aumento de Capital, se reforma EL ARTICULO SEXTO del Estatuto, en los términos siguientes: ARTICULO SEXTO.- El capital Autorizado de la Compañía será de DIEZ MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y el Capital suscrito de la Compañía es de CINCO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; dividido en CIENTO TREINTA Y CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de CINCO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Este capital que podrá ser aumentado por Resolución



ABOGADO
S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO
GUAYAQUIL-ECUADOR

0000008

tantes

Yolanda Fonseca Boria
LADIA YOLANDA FONSECA BORJA
C.C. 170290591-8

Paola Guajardo Fonseca
PAOLA GUAJARDO FONSECA
C.C. 090878520-7



EL NOTARIO

Segundo Ivole Zurita Zambrano
ABOGADO IVOLE ZURITA ZAMBRANO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL; CREACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA ELIO IMPORT S.A., QUE ANTECEDE, QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL.-

Segundo Ivole Zurita Zambrano
Ab. Segundo Ivole Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil



Tomo nota de la Resolución No. 02-6-DIC-0001247, de fecha 28 de Febrero del 2.002. Expedida por el Intendente de Compañías de Guayaquil: **APROBANDO**:- A) LA CONVERSION DEL CAPITAL DEL SUCRES A DOLARES; B) EL CAPITAL AUTORIZADO; C) EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO) Y. D) LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ELIO IMPORT S.A., según consta de la escritura de fecha 01 de Noviembre del 2.000, otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil AB. **SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO.-**

Guayaquil, Febrero 28 del 2.002.-



Ivole Zurita Zambrano

Dr. Ivole Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

0000009

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-DIC-0001247, dictada el 28 de Febrero del 2.002, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, que contiene: Conversión del capital, Capital autorizado, Aumento del capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía ELIO IMPORT S.A., de fojas 36.988 a 37.002, número 6.619 del Registro Industrial y anotada bajo el número 10.576 del Repertorio.

2. - **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3. -**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

Guayaquil, dos de Abril del dos mil dos.-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRADORA MERCANTIL
 ENCARGADA
 CANTON GUAYAQUIL



TRAMITE: 64983
 LEGAL: S. COELLO
 AMANUENSE: M. RODRIGUEZ
 COMPUTO: M. RODRIGUEZ
 ANOTACION/RAZON: S. VENEGAS
 REVISADO P...

RECORRIDO DEL CANTON GUAYAQUIL
 pagado por este trabajo
 \$: 16,24

